0000000049

ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA
EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

ACUERDO N°: TLAL/FISM/ADD/2021300240037

DESCRIPCIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO".
IMPORTE: $86206.8966
I.V.A. 16%: $13793.1
TOTAL: $100000.00
FONDO: FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) EJERCICIO 2021

En la localidad de Tlaltetela, municipio de Tlaltetela, perteneciente al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12:00** horas del día **03 DE MAYO DEL 2021**, reunidos en la dirección de obras públicas en Domicilio conocido S/N, Tlaltetela, Ver. Los ciudadanos **C. Aldegundo Vela López, Presidente municipal constitucional, C. Carmela García Ruiz, Sindico único, C. Mario Moreno López, Regidor Primero municipal, Lic. Mardocheo Aguilar Zavaleta, Contralor Interno, Ing. Felipe Alfonso Gutiérrez Lima, Director de Obras Públicas, ante el Lic. Saul López Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento;** con el objeto de autorizar que la obra **N° 2021300240037** relativa a: **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO",** se realice por la modalidad de **Administración Directa,** la cual es aprobada por el consejo de desarrollo municipal mediante el acta número **03**, de fecha **17 DE MARZO DEL 2021** , en donde se aprobó la propuesta de inversión 2021, para las obras que se ejecutaran con el **Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) EJERCICIO 2021.**

Con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Articulo 35, Fracción II, y los artículos 21, sección II, y 24 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el presente acuerdo para la ejecución de obras por administración directa, de conformidad con los considerandos y acuerdos siguientes:

CONSIDERANDOS.

I. Que el consejo de desarrollo municipal de este H. ayuntamiento de Tlaltetela, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas **aprobó** la inversión correspondiente a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO",** por un monto de **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.),** incluido el 16% de IVA.

II. Que este H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con la organización, personal técnico, administrativo y obrero, así como también cuenta con la disponibilidad de maquinaria y equipo de construcción (propio o rentado)

que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la Obra materia de este acuerdo, mismo que se anexa al presente, formando parte integral del mismo.

IV. Que para aprovechar debidamente la organización y elementos de trabajo mencionados es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas ejecute por Administración Directa la obra que se describe en el Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS.

Primero. - El H. Ayuntamiento por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara por Administración Directa, la obra: **CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO"**, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que tenga a su disposición para la ejecución de la misma.

Segundo. - Se anexa el programa de ejecución de la obra, mismo que es validado y aprobado por la Dirección de Obras Públicas, formando parte del presente documento.

Tercero. - Se aprueba el importe del presupuesto para la obra de este acuerdo por un importe de **$100000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.),** incluido el 16% de IVA.

Cuarto. - Los trabajos referentes a este acuerdo se iniciarán el día **17 DE MAYO** y finalizarán el día **05 DE JUNIO,** del presente año de acuerdo al programa de ejecución aprobado por esta dirección.

Quinto. - La inversión Total a que se refiere en el considerando uno (I.) del presente acuerdo es la máxima que se deberá ejercer y no podrá variar, Salvo que la Dirección de Obras Publicas autorice la modificación respectiva.

Sexto. - La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas de operación del Ramo 033 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Séptimo. - El importe de la obra podrá contener:

a) El pago a personal con carácter de eventual para los trabajos de realización que integren el presupuesto mencionado en el Acuerdo Tercero que forma parte del presente documento.

b) El pago de materiales que utilicen en la ejecución de la obra.

OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

REGIDURIA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

0000000051

c) El pago referente al alquiler del equipo y maquinaria de construcción con el que no cuente el H. ayuntamiento, así como los servicios de fletes, pasajes, acarreos complementarios que se requieran para la realización del trabajo.

d) El pago de combustible, lubricantes, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se utilizara en la ejecución de la obra.

Bajo estos términos es que, se levanta la presente para que surta los efectos administrativos a que haya lugar, siendo responsabilidad de la Dirección de Obras Publica, la integración del expediente unitario, así como las validaciones, permisos, documentación e información que soporte la debida ejecución de los trabajos a realizar, así como garantizar la calidad de la obra y meta programada. Sin otro asunto que tratar, se levanta la presenta en el día de su fecha. - - - - - - -

LOS COMPARECIENTES

C. ALDEGUNDO VELA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARMELA GARCIA RUIZ
SINDICO UNICO

C. MARIO MORENO LOPEZ
REGIDOR PRIMERO

LIC. MARDOCHEO AGUILAR ZAVALETA
CONTRALOR INTERNO

ING. FELIPE ALFONSO GUTIERREZ LIMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. SAUL LOPEZ JUAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO